



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULOS
MUNICIPALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 478

Quillón, 03 FEB 2017

VISTOS:

- 1) Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2) La Ley N° 18.575 de fecha 05.12.186, orgánica constitucional sobre bases generales de administración de Estado;
- 3) El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974, del Ministerio del Interior;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 4.014 de Fecha 30.11.2016 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a don Alberto Ghyra Soto como alcalde de la comuna;
- 6) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 7) Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1) AUTORICÉSE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, PARA LOS DÍAS Y HORARIOS SEGÚN DETALLE.

| VEHICULO | CONDUCTOR | MOTIVO |
|---|---|---|
| CAMION ALGIBE PATENTE: DWHT-49-K | JOSE VILLA VILLA RUT: [REDACTED] | REGADIO DE CALLES Y "PRADOS" LOS DIAS SABADO 04 Y DOMINGO 05 DE FEBRERO (DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 18:00 HRS. AMBOS DIAS MISMO HORARIO) |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

CHA/mog
DISTRIBUCION:

- Unidad de RR. HH. Municipal.
- Conductor Vehículo Municipal.

- Archivo de Maquinarias Municipal.
- Secmu.